



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: APROBACION MANUAL ACTIVIDAD ELECTRICA

VISTO el Expediente N° EX-2018-53889660-APN-ANAC#MTR del Registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, el Decreto N° 1.770 de fecha 29 de noviembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la detección temprana de actividad eléctrica en los aeródromos es fundamental a fin de asegurar el desarrollo seguro de las actividades que se llevan a cabo en plataforma, como así también para prevenir la producción de accidentes que afecten a los trabajadores que se desempeñan en la pista.

Que esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) ha adquirido dispositivos de detección de actividad eléctrica denominados Outdoor Alerting System (OAS), para cuyo máximo aprovechamiento es necesario el establecimiento de ciertos procedimientos relativos a la evacuación de la pista y la adopción de medidas de seguridad en respuesta a las alertas detectadas por el sistema.

Que el mencionado manual hace referencia a los procedimientos a seguir en situaciones de actividad eléctrica próximas a zonas aeroportuarias, siendo de igual aplicación en todos los aeropuertos alcanzados por este sistema, abarcando desde la línea de La Pampa, Buenos Aires hacia el límite norte del país.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el Decreto N° 1.770 de fecha 29 de noviembre de 2007.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el texto del "Manual de Procedimientos para llevar a cabo los Protocolos de Seguridad en Situación de Actividad Eléctrica", que como Anexo IF IF-2018-54207553-APN-DNSO#ANAC que se adjunta a la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del organismo y, cumplido, archívese

DISPOSICIÓN N°